



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
DEMANDANTES	GUSTAVO CALLEJAS CATIÑO Y OTRO
DEMANDADOS	YANCI VELÁSQUEZ MUÑOZ Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00111 00
ASUNTO	REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE ACTORA

En atención al requerimiento efectuado por el Despacho en auto que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante allegó escrito obrante en archivo 22 con anexos, mediante el cual manifiesta que por un error involuntario se dirigió la demanda contra JOSE IGNACIO USMA JARAMILLO, cuando realmente lo es contra JORGE IGNACIO USMA JARAMILLO, y en razón de dicha situación, aportó póliza corregida y escritos mediante los cuales se otorga nuevamente el poder para promover la presente demanda, por tanto, solicita tener como demandado a JORGE IGNACIO USMA JARAMILLO y proceder con la corrección del Oficio N° 453 del 13 de julio de 2022, a fin de que la ORIP Zona Norte, acate la medida cautelar.

Bajo esas circunstancias, y efectuada la revisión del escrito mediante el cual se presentó la demanda, advierte el Despacho que la situación planteada implica una reforma a la demanda, toda vez que se alteran los hechos y pretensiones directamente relacionadas con el demandado aludido, motivo por el cual, **se requiere nuevamente a la parte demandante**, a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 93 del CGP, esto es, presentar la demanda debidamente integrada en un solo escrito, con el nombre correcto del demandado referido y, acorde con el poder y la póliza que dan cuenta del nombre correcto de éste.

4.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 151

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 26 de septiembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cee77a6ac923b464b78c201f70afe148b1d40c9e7185c210bd7a306f6683a70c**

Documento generado en 23/09/2022 03:27:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>